



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 47/2024.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las trece horas y diez minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Rodríguez García, los/as Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Antonio Vilches Romero, Doña María Carmen Gil Ortega, Doña Fátima Murillo Vera y Don Juan Pedro Rodríguez García, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria. Queda justificada la ausencia de los/as Capitulares Don Antonio Morán Sánchez y Doña Rosario Sánchez Jiménez.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Doña Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y Don Óscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. COMUNICACIONES OFICIALES.

DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS.

2. APROBACIÓN DE ABONO DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA.

DELEGACIÓN DE CULTURA Y FIESTAS.

3. EXPTE. 11/2024/CON. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

4. EXPTE. 26/2024/CON. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

5. EXPTE. 41/2024/CON. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

6. EXPOSICIONES CENTRO CULTURAL LA ALMONA DESDE ENERO HASTA MAYO DE 2025.

7. RESOLUCIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN GRUPO DE DANZAS CIUDAD DE DOS HERMANAS 2024 Y RECONOCIMIENTO DEL SEGUNDO ABONO.

8. PROPUESTA AUTORIZACIÓN USO EVENTUAL TEATRO MUNICIPAL "JUAN RODRÍGUEZ ROMERO" 2024.

DELEGACIÓN DE HACIENDA.

9. RELACIÓN DE FACTURAS.

10. ABONO CUOTAS PENDIENTES A FAVOR DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP) ANUALIDAD 2024 Y ANTERIORES.

DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN.

11. APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA "FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO-CONVOCATORIA 2022".



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

12. RED CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN. PAGO DE CUOTA 2023 Y 2024.
13. DESPLAZAMIENTO PARA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL MUNICIPAL EN REUNIÓN INICIAL DEL PROYECTO REDESIGN EN LA CIUDAD DE RETHYMNO, DE LA ISLA DE CRETA EN GRECIA.

DELEGACIÓN DE COHESIÓN SOCIAL.

14. DACIÓN DE CUENTAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADOPTADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024.
15. TARIFAS TANATORIO EJERCICIO 2025.

DELEGACIÓN DE HÁBITAT URBANO.

16. EXP. 99/2021/CON. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ORDINARIA TRIGÉSIMA DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE PLAZA Y APARCAMIENTOS EN ENTRENÚCLEOS, 1ª FASE. “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU”.
17. EXPTE. 23/2023/CON. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DÉCIMO TERCERA Y FINAL DE LAS OBRAS DE 1ª FASE DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL PRIMER PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS”. PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA).
18. EXPTE. 39/2023/CON. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LAS OBRAS SEGUNDO PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS.
19. EXPTE. 54/2023/CON. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DÉCIMA Y FINAL DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA RED DE CARRIL BICI MUNICIPAL PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL. “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU”.
20. EXPTE. 55/2023/CON. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NOVENA DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE CONEXIÓN DE CARRIL BICI CON NUDO DE TRANSPORTES PÚBLICOS EN OLIVAR DE QUINTOS POR AVDA. CONDES DE YBARRA. “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU”.
21. DEVOLUCIÓN DE FIANZA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EJECUCIÓN DE OBRAS.

22. ASUNTOS DE URGENCIA:

22.1.- EXP. 39/2023/CON. CERTIFICACIÓN DÉCIMO TERCERA-FINAL DE LAS OBRAS SEGUNDO PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS.

22.2.- EXP. 45/2024/CON. CERTIFICACIÓN TERCERA OBRAS DE REPARACIÓN DE DESPERFECTOS Y VICIOS OCULTOS DETECTADOS EN LA OBRA DE SEGUNDA FASE Y MODIFICADO DE 92 VIVIENDAS PLURIFAMILIARES EN LA MANZANA M 9 DE LA AO-36 “VIVIENDAS AUTOVÍA” DEL EXPTE 13/2021/CON.

22.3.- FACTURAS.

23. RUEGOS Y PREGUNTAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1.- COMUNICACIONES OFICIALES.- No hubo.

2.- APROBACIÓN DE ABONO DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, en la que se da cuenta de tres solicitudes de abono mediante suplido de los gastos de matrícula de curso en virtud de lo establecido en el artículo 12 de Acuerdo para el personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y del artículo 15 del Convenio Colectivo de Empresa para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Las solicitudes son:

- Solicitud por parte D^a. XXXX, administrativa de la Sección de Planeamiento y Gestión del Servicio de Urbanismo de esta administración, en la que solicita el abono mediante suplido de los gastos de matrícula del “Curso general de Urbanismo, VII Edición” organizado por la Revista de Derecho Urbanístico, en colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos Superiores (CEJUS) y la Asociación Española de Derecho Urbanístico (AEDUR) en modalidad telemática, los días 5, 7, 12, 14 y 19 de noviembre de 2024. Dicho curso tiene unos gastos de matriculación que asciende a 450,00 euros que han sido satisfechos por la propia interesada.
- Solicitud por parte D^a. XXXX, Técnica del Servicio de Patrimonio y Seguros Municipales de esta administración, en la que solicita el abono mediante suplido de los gastos de matrícula del Curso “Ley de Expropiación, Ley del Suelo y Valoración” organizado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y de Graduados en Ingeniería Agrícola de Andalucía Occidental en modalidad telemática, del 30 de septiembre al 3 de noviembre de 2024. Dicho curso tiene unos gastos de matriculación que asciende a 150,00 euros que han sido satisfechos por la propia interesada.
- Solicitud por parte D^a. XXXX, Jefa de Negociado del Servicio de Estadística de esta administración, en la que solicita el abono mediante suplido de los gastos de matrícula del Curso “El padrón municipal de habitantes” organizado por el Consejo General del Colegio Oficial de Interventores, Secretarios y Tesoreros de Administración Local (COSITAL) en modalidad telemática, del 15 de octubre al 11 de noviembre de 2024 (40 horas lectivas). Dicho curso tiene unos gastos de matriculación que asciende a 120,00 euros que han sido satisfechos por la propia interesada.

Se adjunta de cada caso, solicitud de la persona interesada, informe de la jefatura inmediata, factura, diploma e informe de fiscalización previa.

Por todo ello, se solicita la aprobación por parte de esta Junta de Gobierno Local del abono mediante suplido de los gastos de matriculación de los cursos referenciados, todo ello en virtud de los trámites establecidos en el artículo 12 de Acuerdo para el personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y del artículo 15 del Convenio Colectivo de Empresa para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. La



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

aplicación presupuestaria a la que debe aplicarse es la 920016210. Se adjunta acta de la Comisión Paritaria para la Formación de 28 de noviembre de 2024.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, vista la propuesta de la Delegación y los informes incluidos en el expediente, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto de Alcaldía 127/2024 de 29 de enero (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 22 de 31 de enero de 2024), se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el abono mediante suplido de los gastos de matrícula por la participación de D^a. XXXX en el “Curso General de Urbanismo. VII Edición”, de D^a. XXXX, en el Curso “Ley de Expropiación, Ley del Suelo y Valoración” y D^a. XXXX, en el Curso “El padrón municipal de habitantes”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas, Intervención, Tesorería y al Servicio de Análisis y Estudios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

3.- EXPTE. 11/2024/CON. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, D^a. Rosario Sánchez Jiménez, en la que se indica que con fecha 19 de abril de 2024, previo acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2024, la empresa FORUM T NAZARENO S.L. con NIF B91250522, suscribió con este Ayuntamiento un contrato de Organización y Actuaciones en la Caseta Municipal durante la Feria de Dos Hermanas de 2024 que contemplaba la realización del servicio denominado “ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES DURANTE LA FERIA DE DOS HERMANAS EN LA CASETA MUNICIPAL” con número de Expdte. de licitación 11/2024/CON.

El contratista justificó la obligación de constitución de garantía definitiva, mediante aval bancario por importe de 10.325,00 euros correspondientes al 5% del precio de adjudicación según cláusula 15^a del pliego PCAP.

El PCAP en su cláusula vigésima primera permite la devolución de fianza tras un periodo de garantía de seis meses sin que se hayan formulado reparos a su ejecución.

Consta en el expediente informe del técnico de la Delegación de Cultura y Fiestas de fecha 28 de noviembre de 2024, así como informe favorable de fiscalización de fecha 3 de diciembre de 2024.

PROPUESTA

Vistos los antecedentes expuestos, el expediente 11/2024/CON, el contrato de 19 de abril de 2024, informes técnicos y de fiscalización y de conformidad con lo dispuesto en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la garantía por importe de 10.325,00 euros constituida por FORUM T NAZARENO S.L. con NIF B91250522 para el contrato “ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES DURANTE LA FERIA DE DOS HERMANAS EN LA CASETA MUNICIPAL”.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo, para su debido cumplimiento a Intervención, Contratación y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

4.- EXPTE. 26/2024/CON. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, D^a. Rosario Sánchez Jiménez, en la que se indica que con fecha 24 de mayo de 2024, previo acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2024, la empresa FORUM T NAZARENO S.L. con NIF B91250522, suscribió con este Ayuntamiento un contrato de Festival Flamenco en el Auditorio Municipal “Los del Río” de Dos Hermanas que contemplaba la celebración del festival denominado “XLII FESTIVAL FLAMENCO JUAN TALEGA” con número de expediente de licitación 26/2024/CON.

El contratista justificó la obligación de constitución de garantía definitiva, mediante constitución de aval por importe de 1.742,50 euros correspondientes al 5% del precio de adjudicación según cláusula 15^a del pliego PCAP.

El PCAP en su cláusula vigésima primera permite la devolución de fianza tras un periodo de garantía de tres meses sin que se hayan formulado reparos a su ejecución.

Consta en el expediente informe del técnico de la Delegación de Cultura y Fiestas de fecha 28 de noviembre de 2024, así como informe favorable de fiscalización de fecha 3 de diciembre de 2024.

Vistos los antecedentes expuestos, el expediente 26/2024/CON, el contrato de 24 de mayo de 2024, informes técnicos y de fiscalización y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la garantía por importe de 1.742,50 euros constituida por FORUM T NAZARENO S.L. con NIF B91250522 para el contrato “XLII FESTIVAL FLAMENCO JUAN TALEGA”.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo, para su debido cumplimiento a Intervención, Contratación y Tesorería.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

5.- EXPTE. 41/2024/CON. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, D^a. Rosario Sánchez Jiménez, en la que se indica que con fecha 23 de julio de 2024, previo acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de 19 de julio de 2024, la empresa FORUM T. NAZARENO, S.L. con NIF B91250522, suscribió con este Ayuntamiento un contrato para la organización de espectáculos y actuaciones musicales durante la celebración de la VELADA de Santa Ana 2024 que contemplaba la celebración del evento denominado “VELADA DE SANTA ANA 2024” con número de expediente de licitación 41/2024/CON.

El contratista justificó la obligación de constitución de garantía definitiva, mediante aval bancario por importe de 1.079,25 euros correspondientes al 5% del precio de adjudicación según cláusula 15^a del pliego PCAP.

El PCAP en su cláusula vigésima primera permite la devolución de fianza tras un periodo de garantía de tres meses sin que se hayan formulado reparos a su ejecución.

Consta en el expediente informe del técnico de la Delegación de Cultura y Fiestas de fecha 28 de noviembre de 2024, así como informe favorable de fiscalización de fecha 3 de diciembre de 2024.

Vistos los antecedentes expuestos, el expediente 41/2024/CON, el contrato de 23 de julio de 2024, informes técnicos y de fiscalización y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la garantía por importe de 1.079,25 euros constituida por FORUM T. NAZARENO, S.L. con NIF B91250522 para el contrato “VELADA DE SANTA ANA 2024”.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo, para su debido cumplimiento a Intervención, Contratación y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

6.- EXPOSICIONES CENTRO CULTURAL LA ALMONA DESDE ENERO HASTA MAYO DE 2025. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, D^a. Rosario Sánchez Jiménez, en la que se da cuenta del ciclo de exposiciones que se llevarán a cabo en el Centro Cultural “La Almona” desde enero a mayo de 2025, como se indica a continuación:

Sala Antonio Milla:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Exposición IV concurso fotográfico “Laguna de Fuente del Rey” Del 30 de enero al 23 de febrero.
- Exposición II Muestra de Pasos Cofrades en Miniatura del Consejo de Hermandades y Cofradías de Dos Hermanas. Del 20 de marzo al 20 de abril.
- Exposición obras seleccionadas en el XXXI Concurso Nacional de Cómic “Ciudad de Dos Hermanas” de la Delegación de Juventud. Del 2 al 11 de mayo.

Sala Diego Ruiz Cortés:

- Exposición homenaje “Ernesto Mies, in memoriam antológica”. Del 30 de enero al 2 de marzo.
- Exposición “Gemo, género y movilidad” de la Delegación de Igualdad. Del 20 al 31 de marzo.
- Exposición obras seleccionadas en la XXVIII Muestra al Aire Libre “Ciudad de Dos Hermanas”. Del 25 de abril al 21 de mayo.

Sala Emigdio Mariani:

- Exposición de fotografías de la Asociación A.C Fontoquinto. Del 13 de febrero al 9 de marzo.

Así mismo se autoriza a la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas para que realice todas las gestiones oportunas que considere necesarias para llevar a cabo esta programación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

7.- RESOLUCIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN GRUPO DE DANZAS CIUDAD DE DOS HERMANAS 2024 Y RECONOCIMIENTO DEL SEGUNDO ABONO. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, D^a. Rosario Sánchez Jiménez, en la que se indica que el Grupo de Danzas Ciudad de Dos Hermanas CIF: G-41081993 tiene suscrito un Convenio de colaboración con este Ayuntamiento que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de marzo de 2024 y suscrito con fecha 4 de abril del mismo año, por el cual recibe una subvención nominativa por importe de 40.000 €(cuarenta mil euros).

Presentada documentación justificativa por el Grupo de Danzas Ciudad de Dos Hermanas el 2 de diciembre de 2024, correspondiente del Convenio cuyo objeto es la organización y desarrollo de las Jornadas Folclóricas Nazarenas Internacionales 2024.

Fiscalizada favorablemente por la Intervención de Fondos de conformidad con la Guía de Fiscalización limitada de requisitos básicos de este Ayuntamiento aprobada por el Pleno el 25/11/2022.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De conformidad con el artículo 30 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, “una vez emitido el informe de intervención se elevará la propuesta de resolución de justificación a Junta de Gobierno Local”.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, vista la propuesta de la delegación, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto de Alcaldía 127/2024, de 29 de enero (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 22, de 31 de enero de 2024), se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la citada subvención.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y abono del resto del importe del Convenio, que asciende a 12.0000 €(doce mil euros).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo los departamentos de Intervención, Tesorería y a la Delegación de Cultura y Fiestas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

8.- PROPUESTA AUTORIZACIÓN USO EVENTUAL TEATRO MUNICIPAL “JUAN RODRÍGUEZ ROMERO” 2024. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, D^a. Rosario Sánchez Jiménez, en la que se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local, el escrito presentado por el CENTRO CULTURAL CARNAVALESCO IBARBURU, con CIF V41497124, en el que solicita el uso del Teatro Municipal para el día 8 de enero del 2025, de 17:30 a 19:00, con motivo de un ensayo previo a la actuación en el COAC2025.

En esta actividad el Ayuntamiento ni paga caché, ni obtiene recaudación por la venta de localidades.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la propuestas en sus propios términos y autorizar el uso de la referida instalación municipal con carácter eventual, con destino a las actividades reseñadas, debiéndose formalizar el correspondiente documento que garantice la ordenada celebración de la actividad y la adecuada utilización de las instalaciones y su posterior entrega en debidas condiciones a este Ayuntamiento una vez finalizado el acto.

SEGUNDO.-Facultad a la Alcaldía y a la Teniente de Alcalde Delegada para realizar los cambios que fueran necesarios con respecto a esta programación, así como para que suscriban los documentos que fueren precisos para la ejecución del presente acuerdo. Que este Ayuntamiento se encargue de la adecuación del Teatro Municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

9.- RELACIÓN DE FACTURAS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se da cuenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local de **253 facturas** por un Importe Bruto de **3.263.523,62 €** y un Importe Líquido de **3.262.079,81 €** visadas por las respectivas Delegaciones o Servicios de este Ayuntamiento, de conformidad al siguiente detalle:

RELACIÓN	Nº DE FACTURAS	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LÍQUIDO
50A/2024	176	CONTRATOS MENORES 2024	528.812,15	527.369,09
50B/2024	4	CONTRATOS MENORES 2024 MULTIAPLICACIÓN IVA	3.315,35	3.315,35
50C/2024	1	FACTURAS 2024	1.088,52	1.088,52
50D/2024	1	ACUERDOS 2023	3.000,00	3.000,00
50E/2024	1	ACUERDOS 2024	3.000,00	3.000,00
50F/2024	2	IBERDROLA 2024	176.239,76	176.239,76
50G/2024	2	IBERDROLA 2024 ABONOS	42.862,61	42.862,61
50H/2024	56	LICITACIÓN 2024	371.733,79	371.733,04
50I/2024	6	LICITACIÓN 2024 MULTIAPLICACIÓN IVA	311.370,02	311.370,02
50J/2024	4	LICITACIÓN 2024 PRTR	1.822.101,42	1.822.101,42
TOTAL	253		3.263.523,62	3.262.079,81

Por parte de la Intervención Municipal se ha emitido Informe de Fiscalización favorable al reconocimiento de las obligaciones que implican estas facturas en los términos que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

10.- ABONO CUOTAS PENDIENTES A FAVOR DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP) ANUALIDAD 2024 Y ANTERIORES. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que vistos los recibos presentados por la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) correspondientes a las cuotas pendientes de pago que mantiene este Ayuntamiento por su adhesión a la FAMP, correspondientes al ejercicio 2024, 2023 y 2021.

Considerando que las cuotas de asociados correspondientes al ejercicio 2024 y anteriores se encuentran pendiente de aprobación y pago, y atendiendo a las disponibilidades presupuestarias existentes en el Presupuesto Municipal de 2024, se propone a la junta de gobierno local:

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación a favor de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), conforme al siguiente detalle:

EJERCICIO	IMPORTE	CONCEPTO
2024	9.387,06	Recibo nº 202400981 de fecha 01/01/2024 correspondiente a la Cuota asociado FAMP de 2024
2024	1.420,78	Recibo nº 202400982 de fecha 01/01/2024 correspondiente a la Cuota RACS FAMP de 2024
2024	3.129,02	Recibo nº E202400714 de fecha 01/01/2024 correspondiente a la Cuota extraordinaria asociado FAMP de 2024
2023	3.097,05	Recibo nº E202300713 de fecha 08/03/2023 correspondiente a la Cuota extraordinaria asociado FAMP de 2023
2021	8.103,00	Recibo nº 202100976 de fecha 01/01/2021 correspondiente a la Cuota asociado FAMP de 2021
2021	1.262,13	Recibo nº 202100977 de fecha 01/01/2021 correspondiente a la Cuota RACS FAMP de 2021
TOTAL	26.399,04	

El presente gasto será imputable a la partida 9200 48908 “Aportaciones a Federaciones, Redes y otras” del Presupuesto Municipal de 2024.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

11.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA “FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO-CONVOCATORIA 2022”. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, en la que se indica que con fecha



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1 de julio de 2022 se aprobó por esta Junta de Gobierno presentar a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía solicitud de subvención por importe de 441.790 euros para la puesta en marcha de Acciones Formativas de FPE dirigida a personas trabajadoras desempleadas de acuerdo a la Resolución de 25 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el empleo, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones públicas en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016.

Con fecha 2 de diciembre de 2022 se notifica Resolución Favorable de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo por la que se propone la concesión de subvenciones públicas, en régimen de Concurrencia competitiva, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2022, siendo este Ayuntamiento beneficiario de un Importe de 437.279,93 € para la impartición de 10 acciones formativas. (Expte 98/2022/J/0136)

Con fecha 18 de enero de 2023, la entidad recibió el importe total de la subvención en un único pago de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS.

La fecha de ejecución del programa es de 18 meses desde la notificación de la resolución, extendiéndose hasta el 5 de junio de 2024. Distintas incidencias sobrevenidas provocaron la solicitud de ampliación de este plazo hasta el 30 de junio de 2024.

Así mismo también se solicitó y aprobó por parte del órgano concedente de la ayuda la ampliación del período de justificación, quedando establecido finalmente el pasado 11 de noviembre de 2024.

Finalizada la acción formativa con fecha 28 de mayo de 2024, dentro del plazo máximo de ejecución establecido, y según lo dispuesto en el Resuelve décimo noveno de la Resolución de Concesión, se presenta certificado de Intervención de la cuenta de gastos y resto de documentación justificativa a través del aplicativo GEFOC, con fecha 28 de octubre de 2024 y dentro del plazo establecido para ello.

En informe que se adjunta, se realiza un análisis pormenorizado de los gastos elegibles del programa, del procedimiento realizado para la justificación, así como de las causas de las desviaciones en los importes justificados sobre el importe concedido provocadas en su mayor parte por el número de participantes formados en cada una de las acciones formativas.

Con fecha 17 de diciembre de se recibió Acuerdo de la Dirección General de Formación Profesional para el empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de inicio del procedimiento de reintegro de subvención concedida, correspondiente al expediente que nos ocupa.

En el siguiente cuadro se hace un resumen del importe total concedido, justificado y validado por cada acción formativa:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Nº CURSO	ITINERARIO FORMATIVO	Nº HORAS	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE VALIDADO	DIFERENCIA
41-01	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	680	67.811,10	52.989,87	52.989,87	14.821,23
41-02	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	340	32.711,10	21.393,72	21.393,72	11.317,38
41-03	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PAGINAS WEB	480	44.460,00	30.291,84	30.291,84	14.168,16
41-04	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES II	390	36.755,55	26.262,32	26.262,32	10.493,23
41-05	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	290	32.000,00	28.964,43	25.600,00	6.400,00
41-06	ACTIIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	230	26.572,21	19.843,26	19.843,26	6.728,95
41-07	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	390	39.405,55	33.175,81	33.175,81	6.229,74
41-08	MONTAJE Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	470	44.020,00	32.618,11	32.618,11	11.401,89
41-09	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	800	71.711,10	55.260,24	55.260,24	16.450,86
41-10	GESTIÓN Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO	370	41.833,32	30.713,43	30.713,43	11.119,89
		TOTALES	437.279,93	331.513,03	328.148,60	109.131,33

La única diferencia entre el importe justificado y el importe validado radica en la acción formativa 41-05 (OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS).

En este caso el importe máximo a justificar asciende a 25.600 euros (según el resuelve quinto de la convocatoria “el importe máximo a percibir por cada acción formativa de la programación solicitada, será de 8 euros por participante y hora de formación), ya que el número de alumnos formados finalmente fueron 12.

Presentándose una justificación por encima de este importe, el órgano concedente disminuye el importe validado, resultando ser como máximo el límite señalado anteriormente.

Entendiendo válida esta minoración, se emite informe técnico favorable de fecha 19 de diciembre para el trámite de reintegro por importe provisional de CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (109.131,33 €). Este reintegro se completará con los intereses de demora una vez realizada la liquidación definitiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De acuerdo con los antecedentes expuestos, vista la propuesta de la delegación, el *informe técnico* y el acuerdo de inicio de trámite de reintegro incluidos en el expediente, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto de Alcaldía 127/2024, de 29 de enero de modificación de las Delegaciones de la Alcaldía (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 22, de 31 de enero de 2024), se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Informar del acuerdo de inicio de reintegro de subvención por parte de la Dirección General de Formación Profesional para el empleo, por un importe de CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (109.131,33 €)

SEGUNDO.- Aprobar el pago de los remanentes no justificados por importe de CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (109.131,33 €) más los intereses de demora que correspondan una vez realizada la liquidación definitiva.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la Delegación de Promoción Económica e Innovación, Secretaría, Intervención, Tesorería, Of. Presupuestaria y Of. Contabilidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

12.- RED CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN. PAGO DE CUOTA 2023 Y 2024. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, en la que se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a María Carmen Gil Ortega, en la que se indica que, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 26 de abril de 2019, aprobó la modificación de los Estatutos de la Asociación Red Innpulso – ARINN, aprobada previamente por la Sesión Plenaria de la citada asociación el 14 de febrero de 2019, así como el compromiso de aportar la cuota de participación en la citada asociación para el ejercicio 2019 y sucesivos, por importe de tres mil euros.

Tras el citado acuerdo de Ayuntamiento Pleno de 26 de abril, se estableció la correspondiente consignación presupuestaria con cargo a la partida 9200.48908 “Aportaciones a Federaciones, Redes y Otras”.

Con fecha 17 de noviembre de 2023 y 13 de diciembre 2024 se recibe en este Ayuntamiento las facturas relativas a las cuotas de correspondientes a la anualidad 2023 y 2024, respectivamente de la Asociación Red Innpulso- Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se solicita por la Intervención de este Ayuntamiento y por la Delegación que suscribe la remisión de certificado del pago de la cuota y asiento contable por parte de la Asociación Red Innpulso tal y como establece la Guía de Fiscalización limitada previa de requisitos básicos vigente. Con fecha 20 de diciembre de 2024 se recibe por correo electrónico la documentación requerida (se adjunta).

De acuerdo con los antecedentes expuestos, vista la propuesta de la delegación y los informes incluidos en el expediente, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto de Alcaldía 127/2024 de 29 de enero, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar el pago de la cuotas relativas a las anualidades 2023 y 2024 a la Asociación Red Innpulso –ARINN- con CIF G87291621 por importe de tres mil (3.000,00 €) euros cada anualidad con cargo a la partida 9200.48908 “Aportaciones a Federaciones, Redes y Otras”.

SEGUNDO.- Da cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Promoción Económica e Innovación, y a los servicios Económicos Municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

13.- DESPLAZAMIENTO PARA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL MUNICIPAL EN REUNIÓN INICIAL DEL PROYECTO REDESIGN EN LA CIUDAD DE RETHYMNO, DE LA ISLA DE CRETA EN GRECIA. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, en la que se indica lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Delegación de Promoción Económica e Innovación tiene intención de asistir a la Reunión Inicial del Proyecto Redesign, correspondiente a la convocatoria “Social Economy Missions for Community Resilience 2023” (SMP-COSME-2023-RESILIENCE) cuyo objetivo es impulsar el desarrollo y cooperación entre empresas de economía social del sector agroalimentario a través de la construcción de una red europea de autoridades regionales y locales con prioridades convergentes en economía social y crear espacios y oportunidades a nivel de la UE para el aprendizaje y la colaboración.

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar a través de esta convocatoria son los siguientes:

- Hacer un balance de las principales recomendaciones y buenas prácticas de proyectos anteriores, llevados a cabo sobre la cuestión de la economía social que apoya la resiliencia de las comunidades rurales, financiados por Horizonte Europa, FEADER, FEDER, SMP;



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Fomentar la creación de redes y partes interesadas de la economía social a nivel regional y local para impulsar la resiliencia, la ecologización y la digitalización de sus miembros y mejorar la colaboración entre los existentes;
- Impulsar el aprendizaje interregional entre los actores de la economía social (sector público y privado);
- Contribuir a una construcción gradual de comunidades de economía social como parte integral de un modelo económico europeo sostenible centrado en la resiliencia de las comunidades rurales a través del desarrollo del emprendimiento social.

Nuestra participación en el proyecto fue aprobada en Junta de Gobierno Local de 7 de junio de 2024 y el presupuesto por importe de 38.271,76 euros (importe que se financia con una subvención de 34.444,58 euros y una cofinanciación municipal de 3.827,18 euros) fue aprobado en Junta de Gobierno Local de 20 de septiembre de 2024.

La reunión mencionada al principio tendrá lugar los próximos días del 15 al 17 de enero de 2025, en la ciudad de Rethymno, en la isla de Creta, en Grecia. La asistencia a esta reunión es fundamental y obligatoria, a fin de conocer todos los aspectos necesarios para un desarrollo eficaz de nuestro proyecto, resolver todas las dudas acerca del desarrollo del mismo y también como espacio de encuentro con todos los socios de dicho proyecto.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, vista la propuesta de la delegación y los informes incluidos en el expediente, de conformidad con el artículo 127 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local y el Decreto de Alcaldía 127/2024, de 29 de enero de modificación de las Delegaciones de la Alcaldía (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 22 de 31 de enero de 2024), se propone lo siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Autorizar el desplazamiento de personal perteneciente a la Delegación de Promoción Económica e Innovación, con el objeto de participar en la reunión antes descrita, así como el abono de desplazamientos, dietas y demás gastos. Los gastos en que se incurran irán a cargo de la subvención concedida para el proyecto, tal como se determina en el Acuerdo Bilateral firmado entre el Ayuntamiento de Dos Hermanas y el Jefe de Filas del Proyecto, la entidad KRITI PERIFEREIA, de Grecia, así como en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de septiembre de 2024. Para todos los gastos de bienes y servicios en que se incurran, se creará una cuenta 0 por parte de la Oficina Presupuestaria, a fin de tener un control de los gastos que se ejecuten asociados al proyecto Redesing antes descrito, y los gastos de dietas se regirán según el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo.

SEGUNDO.- Facultar a la Delegada que suscribe, tan ampliamente como proceda en Derecho, para realizar cuantas gestiones y a firmar cuantos documentos fueren necesarios para el desarrollo del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

14.- DACIÓN DE CUENTAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADOPTADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Cohesión Social, D. Juan Pedro Rodríguez García, en la que se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las Resoluciones aprobadas por el Delegado de Cohesión Social relativas a la adjudicación de contratos menores, dictadas de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023 modificado por el acuerdo de fecha 18 de enero de 2024 por el que se aprueba la delegación de competencias relativas a la adjudicación de contratos menores en D. Juan Pedro Rodríguez García (novena Tenencia de Alcaldía y Delegado de Cohesión Social), y en D. Antonio Morán Sánchez (cuarta Tenencia de Alcaldía y Delegado de Movilidad).

Los contratos menores adjudicados se encuentran incluidos en los Decretos que a continuación se relacionan:

NÚMERO DE DECRETO	FECHA DE APROBACIÓN	Nº CONTRATOS MENORES	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
DECRETO CMEN/2024/218	19 de diciembre de 2024	5	4.122,52
DECRETO CMEN/2024/219	20 de diciembre de 2024	12	54.856,68
DECRETO CMEN/2024/220	23 de diciembre de 2024	9	17.754,60
	TOTAL	26	76.733,80

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

15.- TARIFAS TANATORIO EJERCICIO 2025. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Cohesión Social, D. Juan Pedro Rodríguez García, en la que se indica que la Funeraria el Recuerdo, S.L con CIF B-10402063, empresa concesionaria del servicio de Tanatorio Crematorio de Dos Hermanas, nos ha remitido cuadro de tarifas que regirán el coste de los citados servicios en el ejercicio 2025, a fin de nuestro conocimiento y aprobación.

Dichas Tarifas no han sido incrementadas en relación al presente ejercicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En todo caso las Tarifas que regirán el servicio de Tanatorio serán:

	Residentes	No residentes
<u>1.- SERVICIOS TANATORIO</u>		
1.1 TANATOSALAS		
Tanatosalas hasta 24 h.	417,12 €	506,50 €
Tanatosalas hasta 36 h.	417,12 €	506,50 €
Tanatosalas hasta 48 h.	536,30 €	625,68 €
Exceso de 48 h. cada fracción.	154,93 €	196,65 €
1.2.- TANATOPRAXIA/EMBALSAMAMIENTO		
Sala de autopsia	107,26 €	
Sala de tanatoestética	71,51 €	
Acondicionamiento cadáver (1)	33,38 €	
Material extracción marcapasos (2)	35,75 €	
Embalsamamiento (2)	166,85 €	
Utilización Sala para cierre féretro (traslados)	125,13 €	
1.3.- CONSERVACIÓN EN CÁMARA		
Conservación Cadáver (día o fracción)	29,78 €	
1.4.- DEPÓSITO Y CONSIGNA		
Cosignas restos o unidad (24 h. o fracción)	17,88 €	
Depósito de cenizas por urna (24 h. o fracción) A partir de 15 días	5,97 €	
1.5.- ESPACIO DE CULTO		
Utilización Capilla para exequias	47,67 €	
1.6.- OTROS SERVICIOS		
Conducción de fallecido dentro del Cementerio en vehículo eléctrico	59,59 €	
Manipulado de flores por servicio	10,72 €	
Libro de Firmas M1	23,84 €	
Libro de Firmas M2	41,70 €	
Placas identificativas	17,88 €	
Tramitación de expediente de inhumación	77,47 €	
Tramitación de expediente de cremación e incineración	95,34 €	
<u>2.- SERVICIOS DE CREMACIÓN</u>		
2.1.- CREMACIÓN (3)		
Cremación (Urna ceniza tipo 1)	446,94 €	566,10 €
Cremación (Urna ceniza tipo 2)	482,69 €	601,85 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Cremación (Urna ceniza tipo 3)	518,44 €	637,60 €
--------------------------------	----------	----------

2.2.- INCINERACIÓN

Incineración de restos/miembro/feto	276,49 €	345,61 €
Caja de Restos	35,76 €	
Caja de Restos PVC	60,12 €	

2.3.- URNAS

Urnas cenizas tipo 1	71,51 €	
Urnas cenizas tipo 2	107,26 €	
Urnas cenizas tipo 3	143,01 €	
Urnas Biodegradables	113,22 €	
Urnas pequeñas	20,62 €	
Relicario	20,62 €	

- (1) Acondicionamiento sanitario
- (2) Los servicios de extracción de marcapasos y embalsamamiento se verán incrementados con el coste de la sala de tanatoestética en la que se llevan a cabo los mismos.
- (3) Los servicios de cremación incluyen urna grabada para las cenizas y funda protectora de la misma.
Las tarifas anteriores se verán incrementadas con el IVA vigente en el momento de la prestación del servicio.

Por ello se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las tarifas que se contienen en el cuadro inserto, a efectos de su aplicación en el ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Dar conocimiento de las mismas al Cementerio, Tanatorio, Administración de Rentas, Intervención y Delegación de Proyectos y obras

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

16.- EXPTE. 99/2021/CON. CERTIFICACIÓN ORDINARIA TRIGÉSIMA OBRAS DE EJECUCIÓN DE PLAZA Y APARCAMIENTOS EN ENTRENÚCLEOS, 1ª FASE. “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU”. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que con fecha 11 de octubre de 2024 la Junta de Gobierno Local aprobó el Segundo Modificado de Proyecto de ejecución de plaza y aparcamientos en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Entrenúcleos, 1ª fase, cuyas obras se vienen ejecutando en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, para la implantación de zonas de bajas emisiones (ZBE) y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, Componente 1, Inversión 1 (C1.I1), en primera convocatoria.

Formalizado el contrato correspondiente al referido modificado, ampliando el plazo de ejecución de obra hasta el 21 de marzo de 2025, se presenta para su aprobación la certificación trigésima (noviembre 2024), emitida por la dirección facultativa a favor de la contratista EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – CIF A41441122-, por importe de 1.055.045,10 € más 221.559,47 € de IVA; quedando por certificar del contrato adjudicado 2.586.857,63 € I.V.A incluido.

Consta factura nº 5101-OC24-0159 de fecha 16/12/2024, emitiéndose por la Intervención municipal informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la certificación trigésima de la obra de ejecución de plaza y aparcamiento en Entrenúcleos, 1ª fase, Expte. 99/2021/CON, por importe total de 1.276.604,57 € I.V.A incluido.

SEGUNDO.- Los abonos de dichos importes se efectuarán con cargo a la partida presupuestaría “9330 62215 Equipamiento multifuncional Entrenúcleos”, del presupuesto 2024.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los correspondientes Servicios Económicos, Servicio de Contratación y Oficina de Gestión.

CUARTO.- Notificar lo acordado al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

17.- EXPTE. 23/2023/CON. CERTIFICACIÓN DÉCIMO TERCERA-FINAL OBRAS DE 1ª FASE DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL PRIMER PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS”. PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que con fecha 18 de octubre de 2024 se levantó acta de recepción de las obras de “1ª fase de adecuación interior del Primer Pabellón del Palacio de Exposiciones y Congresos”, Expte. 23/2023/CON, conforme al Certificado Final de Obra expedido a tal



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

efecto en la misma fecha, ejecutadas en el marco del Plan Actúa dentro del Plan Provincial enunciado. De la misma se dio conocimiento a la Junta de Gobierno Local en sesión 31 de octubre de 2024.

Se presenta para su aprobación la certificación ordinaria décimo tercera y final que se emite por la dirección facultativa a favor de la contratista EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U, CIF B-02272490, por importe de 89.684,11 € más 18.833,66 € de IVA. Esta certificación agota el presupuesto de contrato que fue de 1.083.131,50 € I.V.A incluido. No ha resultado variaciones en la medición general de la obra ejecutada.

Consta factura nº 24/VGP00413 de fecha 15-11-2024 e informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto emitido por la Intervención municipal.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la certificación décima tercera y final de las obras de “1ª fase de adecuación interior del primer pabellón del Palacio de Exposiciones y Congresos” Expte. 23/2023/CON, por un importe total de 108.517,77 € IVA incluido.

SEGUNDO.- El abono de dicho importe se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 3330 62707 “Adecuación interior 1ª Pabellón Expte. Congresos 2022”.

TERCERO.- Dar traslado de lo adoptado a los Servicios Económicos y al Servicio de Contratación municipales a los efectos procedentes.

CUARTO.- Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

18.- EXPTE. 39/2023/CON. CERTIFICACIÓN DÉCIMO SEGUNDA OBRAS SEGUNDO PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que con fecha 22 de noviembre de 2024 se levantó Acta de recepción de las obras que se citan en el asunto, de la que se dio conocimiento a la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 5 de diciembre de 2024.

Se presenta, para su aprobación, la certificación décimo segunda que emite el director facultativo por importe de 50.053,19 € más 10.511,17 € de IVA, a favor de la contratista CONSTRUCCIONES MAOJÍN S.L., B06283790, con la que se agota el presupuesto del contrato adjudicado que fue de 3.053.667,93 € (IVA incluido). *Se tiene previsto la certificación final que contemple la medición general de la obra realmente ejecutada.*

De dicha certificación, de la que se ha emitido por la Intervención municipal informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto, se presentó factura nº 2024032 de fecha



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

16-12-2024.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la certificación décimo segunda de las obras de “Segundo pabellón del Palacio de Exposiciones y Congresos” Expediente 39/2023/CON, por un importe total de 60.564,36 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado de lo adoptado a los correspondientes Servicios Económicos municipales y al Servicio de Contratación a los efectos procedentes.

TERCERO.- Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

19.- EXPTE. 54/2023/CON. CERTIFICACIÓN DÉCIMA-FINAL OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA RED DE CARRIL BICI MUNICIPAL PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL. “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU”. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que con fecha 18 de diciembre de 2024 se levantó Acta de recepción de las obras “Adecuación de la red de carril bici municipal para mejorar la seguridad vial”, Expte. 54/2023/CON, conforme al Certificado Final de Obra expedido a tal efecto el 16 de diciembre. Las referidas obras se han ejecutado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, para la implantación de zonas de bajas emisiones (ZBE) y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, Componente 1, Inversión 1 (C1.I1), en segunda convocatoria.

Se presenta para su aprobación la certificación décima y final que expide el director facultativo a favor de la contratista AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. , CIF: B54593504, por cuantía de 344.800,76 € más 72.408,16 € de IVA, resultando el total de 417.208,92 € y recoge:

- El importe de 366.933,34 € I.V.A incluido con el que se cierra el presupuesto del contrato.

-El importe de 50.275,58 € I.V.A incluido correspondiente a la medición general de la obra ejecutada, de la que ha resultado una variación sobre las unidades previstas del proyecto aprobado del 1,51 %. El incremento del gasto que ha repercutido en el precio del contrato que se adjudicó que fue de 3.335.203,82 € IVA incluido, se ajusta a lo establecido en el artículo 242.2i de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Contratos del Sector Público, de acuerdo al informe emitido el 19/12/2024 y a la documentación que lo justifica.

De dicha certificación consta factura nº 221 de fecha 19/12/2024, e informe de fiscalización previa al gasto de la Intervención municipal.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198, 240 y 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la Disposición Adicional Segunda de la misma ley, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la certificación décima y final de la obra de “Adecuación de la red de carril bici municipal para mejorar la seguridad vial”, Expediente 54/2023/CON, por importe total de 417.208,92 €I.V.A incluido.

SEGUNDO.- El abono de dicho importe se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 1340 61901 “Adecuación red de carril bici municipal PRTR”, del presupuesto 2024.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los correspondientes Servicios Económicos, Servicio de Contratación y Oficina de Gestión.

CUARTO.- Notificar lo acordado al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

20.- EXPTE. 55/2023/CON. CERTIFICACIÓN NOVENA OBRAS DE EJECUCIÓN DE CONEXIÓN DE CARRIL BICI CON NUDO DE TRANSPORTES PÚBLICOS EN OLIVAR DE QUINTOS POR AVDA. CONDES DE YBARRA. “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU”. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se presenta para su aprobación la certificación novena de las obras enunciadas en el epígrafe, que se vienen ejecutando en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, para la implantación de zonas de bajas emisiones (ZBE) y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, Componente 1, Inversión 1 (C1.I1).

Dicha certificación se emite por la directora facultativa a favor de la contratista CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A., -CIF.: A1162714- por importe de 6.532,46 € más 1.371,82 € de IVA, quedando por certificar del contrato adjudicado 62.664,42 € I.V.A incluido.

Consta factura nº V24/639 de fecha 02-12-2024 e informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la novena certificación de las obras de “Ejecución de conexión de carril bici con nudo de transportes públicos en Olivar de Quintos por Avda. Condes de Ybarra”, Expte. 55/2023/CON, por importe total de 7.904,28 € I.V.A incluido.

SEGUNDO.- El abono de dicho importe se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 1340 60930 “conexión carril bici nudo Olivar Quintos PRTR” del presupuesto 2024.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los correspondientes Servicios Económicos, Servicio de Contratación y Oficina de Gestión.

CUARTO.- Notificar lo acordado al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

21.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EJECUCIÓN DE OBRAS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de solicitud de devolución de fianza depositada para garantizar la correcta reposición del pavimento del viario público y/o de otros elementos municipales instalados en la vía pública que pudieran verse afectados tras la ejecución de obras, amparada en el expediente que a continuación se relaciona:

Solicitante: XXXX. N.I.F.: XXXX

Importe: 300,00 €

Emplazamiento actuación: C/ MAESTRO CASTILLO, XXXX

Expediente.: 000829/2023-LO.

Informe favorable de fecha 10-12-2024.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en los que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, al informe emitido por la Administración de Rentas en el que comunica que se ha detectado un error en la emisión del recibo de autoliquidación, y en base al informe de fiscalización favorable del Departamento de Intervención, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la fianza correspondiente al titular y expediente citado.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

22.- ASUNTOS DE URGENCIA. Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se trató y acordó sobre los siguientes asuntos:

22.1.- EXPTE. 39/2023/CON. CERTIFICACIÓN DÉCIMO TERCERA-FINAL OBRAS SEGUNDO PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que con fecha 22 de noviembre de 2024 se levantó Acta de recepción de las obras que se citan en el asunto, de la que se dio conocimiento a la J.G.L. en sesión de fecha 5 de diciembre.

Se presentan para su aprobación la siguiente certificación emitida por el director facultativo a favor de la contratista CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L., B06283790:

- *Certificación décimo tercera y final:* por importe de 237.526,81 € más 49.880,63 € de I.V.A, correspondiente a la medición general de la obra ejecutada, de la que ha resultado una variación sobre las unidades previstas del proyecto aprobado del 9,41%. El incremento del gasto, repercutido en el precio del contrato que se adjudicó que fue de 3.053.667,93 €, IVA incluido, se ajusta a lo establecido en el artículo 242.2i de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de Contratos del Sector Público, de acuerdo al informe emitido el 19 de diciembre de 2024 y a la documentación que lo justifica. Consta factura del importe certificado nº 20240447 de fecha 19/11/2024.

Por la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198, 240 y 243 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la certificación décimo tercera y final de las obras de “Segundo pabellón del Palacio de Exposiciones y Congresos” Expediente 39/2023/CON, por importes totales de 287.407,44 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado de lo adoptado a los correspondientes Servicios Económicos municipales y al Servicio de Contratación a los efectos procedentes.

TERCERO.- Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

22.2.- EXPTE. 45/2024/CON. CERTIFICACIÓN TERCERA OBRAS DE REPARACIÓN DE DESPERFECTOS Y VICIOS OCULTOS DETECTADOS EN LA OBRA DE SEGUNDA FASE Y MODIFICADO DE 92 VIVIENDAS PLURIFAMILIARES EN LA MANZANA M 9 DE LA AO-36 “VIVIENDAS AUTOVÍA” DEL EXPTE 13/2021/CON. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se presenta para su aprobación la certificación tercera que expide el director de obra a favor de la contratista MUPE DESARROLLO S.L, CIF B01700590, por importe de 19.495,08 € más 4.093,97 € de IVA., quedando por certificar del contrato adjudicado 27.985.87 € I.V.A incluido.

De dicha certificación, de la que se ha emitido informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto, consta factura nº 164, de fecha 02-09-2024.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198, 240, y de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la Disposición Adicional Segunda de la misma ley, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la certificación tercera de las obras de “Reparación de desperfectos y vicios ocultos detectados en la obra de Segunda Fase y Modificado de 92 viviendas plurifamiliares en la manzana M 9 de la AO-36 “Viviendas Autovía” del Expte. 13/2021/CON”, Expte. 45/2024/CON, por importe total de 23.589,05 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado de lo adoptado a los correspondientes Servicios Económicos municipales y al Servicio de Contratación a los efectos procedentes.

TERCERO.- Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

22.3.- FACTURAS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se da cuenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local de **2 facturas** por un importe por un Importe Bruto de **310.996,49 €** y un Importe Líquido de **310.996,49 €** visadas por las respectivas Delegaciones o Servicios de este Ayuntamiento, de conformidad al siguiente detalle:

RELACIÓN	Nº DE FACTURAS	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LÍQUIDO
50K/2024	2	LICITACIÓN 2024	310.996,49	310.996,49

Por parte de la Intervención Municipal se ha informado favorablemente la aprobación de todas las facturas incluidas en las relaciones referidas en la tabla anterior.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

23.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página tres mil setecientas setenta y tres a la página tres mil setecientas noventa y ocho, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.